



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.105/99

,á 30 de agosto de 1.999

VISTO :

El recurso de revocatoria formulado por el H. Concejo Municipal contra la Resolución Administrativa No. 030/99 dictada por el superintendente de Transportes, con sede en la ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO :

Que, la presentación del referido recurso de revocatoria tiene que ser ante la Oficina Central de la Superintendencia aludida ubicada en la Av. Arce de la ciudad de La Paz.

Que, se encomienda tal presentación al Coordinador de Asesores del H. Concejo Municipal.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión ordinaria del día lunes 30 de agosto de 1.999 años dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Apruébase el viaje a la ciudad de La Paz del asesor Dr. Antonio Rivas Inturias, el día de mañana 31 de agosto de 1.999, con la finalidad de presentar el recurso de revocatoria formulado por el Concejo Municipal contra la Resolución Administrativa No. 030/99 dictada por el Superintendente de Transportes.

Artículo Segundo.- A través del Ejecutivo Municipal, procédase al pago de su pasaje aéreo ida y vuelta, más un día de viático correspondiente al día 31 de agosto de 1.999.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H.CONCEJAL PRESIDENTE